



**Santa Isabel**

HONESTIDAD Y SERVICIO JUSTO COMPROMISO  
Ayuntamiento 2021-2024

OFICIALÍA DE PARTES

**RECIBIDO**  
27 MAYO 2022

9:10  
glor  
20387

H. CONGRESO DEL ESTADO

C.DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS

DEPENDENCIA: SECRETARÍA

NO. DE OFICIO: 0049/2022

Santa Isabel, Chihuahua a 26 de mayo de 2022.

**PRESENTE. -**

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, me dirijo a Usted en mi carácter de Presidente Municipal de Santa Isabel, Chihuahua, con la intención de solicitarle lo siguiente.

Su valiosa intervención y apoyo para la modificación de la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2022 del municipio de Santa Isabel que consta en el apartado de PRODUCTOS en los apartados III.1 y III.2 en los incisos a y b con relación a las tarifas del balneario "Las Sombrillas".

Me permito anexar el acuerdo por parte de cabildo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para ponerme a sus órdenes ante cualquier aclaración al asunto que nos ocupa, y así mismo le reitero mi consideración más distinguida.

PRESIDENCIA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO

**RECIBIDO**  
27 MAYO 2022  
9:34 AM  
V.B. Romo

**ATENTAMENTE**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. Fernando Jácquez**



**Santa Isabel**

Ayuntamiento 2021-2024  
Presidencia Municipal

2022, "Año del centenario de la llegada de la comunidad menonita a Chihuahua"

## TARIFA

<b>III. PRODUCTOS</b>	
<b>III.1.- De la enajenación, arrendamiento o explotación de sus bienes</b>	
a) Enajenación de terrenos municipales	
• De 1 m2 a 500 m2	\$ 5.50 m2
• De 501 m2 a 1,000 m2	\$ 6.50 m2
• De 1,001 m2 a 5,000 m2	\$ 7,060.00
• De 5,001 m2 a 10,000 m2	\$10,860.00
• De 10,001 m2 a 20,000 m2	\$14,120.00
• De 20,001 m2 a 30,000 m2	\$20,100.00
• De 30,001 m2 en adelante	\$26,080.00
b) Arrendamientos	
• Renta del Auditorio Municipal	\$ 1,627.00
• Renta del Centro Cultural	\$ 1,102.00
• Renta de local de Recaudación de Rentas	\$ 1,650.00
• Renta del Gimnasio	\$ 1,650.00
• Renta de maquinaria por hora D6	\$ 890.00
• Renta de maquinaria por hora Trascavo	\$ 575.00
• Renta de maquinaria por hora Retroexcavadora	\$ 575.00
• Renta exclusiva de Balneario "Las Sombrillas" de martes a viernes	\$37,500.00
• Renta exclusiva de Balneario "Las Sombrillas" de sábado a domingo	\$43,600.00
• Renta de explanada de Balneario "Las Sombrillas"	\$ 8,000.00
<b>III.2.- Utilidades de establecimientos o empresas del municipio</b>	
a) Balneario "Las Sombrillas"	
• Entrada general adultos	\$ 90.00
• Entrada general niños (hasta 12 años)	\$ 50.00

• Entrada general a personas con discapacidad y adultos mayores	\$ 30.00
• Entrada a grupos de más de 50 personas	\$ 80.00
• Entrada a escuelas (aplica sólo a alumnos)	\$ 30.00
b) Tirolesa	
• Adultos	\$ 20.00
• Niños (hasta 12 años)	\$ 15.00

**NOTA:** Los días martes entrada libre al Balneario para habitantes del municipio presentando identificación que lo acredite.

**Acta de Cabildo**  
**Numero 13**  
**Sesión extraordinaria**

En Santa Isabel, Chihuahua siendo las 9:30 horas reunidos para sesionar los integrantes del H. Ayuntamiento el día 02 de mayo de la anualidad en curso, en el recinto oficial de las sesiones de cabildo de la presidencia municipal con domicilio en c. Zaragoza e Independencia S/N, Col. Centro encontrándose presentes el C. Presidente Municipal C. Fernando Jacquez, síndica Municipal Profa. Margarita Ortiz López, el cuerpo de regidores, Ing. María Lizeth Palacios Altamirano, C. Bernardo Silvino Soto Arballo, C. Ana Verónica Soto Hernández, C. Edgar Alejandro Guijarro Arzaga, Lic. Janeth Mendoza Mojica, C. Luis Carlos Meza Flores, C. Petra Limas Bravo y C. Jesús Villa Sandoval, así mismo se contó con la presencia del Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Carlos Jaquez Burrola, quien dio fe a todo lo acontecido para celebrar conforme a ley la sesión décimo tercera de carácter extraordinaria del Honorable Ayuntamiento.

**LISTA DE ASISTENCIA:** El Secretario del H. Ayuntamiento Mtro. Juan Carlos Jaquez Burrola realiza el pase de lista e informa el Presidente Municipal que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes del H. Ayuntamiento.

**DECLARATORIA DEL QUORUM LEGAL:** El C. Fernando Jacquez Presidente Municipal manifiesta que contando con la integridad de los convocados a la sesión número 13, se declara quorum legal para el desarrollo de la misma y menciona que todos los acuerdos tomados en la sesión serán tomados como válidos.

**PRESENTACION DEL ORDEN DEL DIA:**

**Primero:** Lectura del acta anterior

**Segundo:** Toma de protesta del presidente infantil por un día C. Julián Loya Parada

**Tercero:** Análisis, modificación y en su caso aprobación al presupuesto ingresos del ejercicio fiscal 2022.

**Cuarto:** autorización para venta de motocicletas

**Quinto:** Asuntos generales

**Sexto:** Clausura de la sesión.

**PRIMERO:** El secretario del H. Ayuntamiento procede a dar lectura al acta número 12 desarrollada el pasado viernes 22 de abril de la anualidad en curso y se procede a firma al calce de la misma.

**SEGUNDO:** El C. Julián Loya Parada presidente municipal por un día rindió ante los integrantes del H. Ayuntamiento como Presidente Municipal al igual formo parte de la sesión de cabildo en la cual tuvo voz y voto de los acuerdos tomados de la misma.

**TERCERO:** El Secretario del H. Ayuntamiento da a conocer a los integrantes de cabildo la intención de modificar el presupuesto de ingresos del ejercicio fiscal 2022 en el apartado de productos rubro III-1 de la enajenación, arrendamiento o explotación de sus bienes maso

b) donde cambian las tarifas de la renta exclusiva y explanada del balneario "las sombrillas" al igual rubro III-2 utilidad de establecimientos o empresas del municipio con base a las tarifas de entrada de niños, adultos, grupos de más de 50 personas y entrada para escuelas.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua otorga facultades y obligaciones al Ayuntamiento como órgano colegiado ejecutivo del gobierno municipal, de las cuales para los fines del presente acuerdo se destacan las siguientes atribuciones:

...

XIII. Aprobar el Presupuesto de Ingresos de acuerdo que hubiere autorizado el Congreso, aplicando, en su caso, lo dispuesto por la Ley de Presupuesto de Ingresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado... deberá remitirse al Ejecutivo del Estado, a fin de que lo publique... en el Periódico Oficial del Estado. Los presupuestos sólo podrán ser ampliados, cuando los ingresos reales sean superiores al ingreso estimado en la ley...

...

XXXV. En general, promover en la esfera administrativa, todo aquello que fuere necesario, para el mejor desempeño de las funciones que este Código y otras disposiciones legales les señalen;

## **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** En términos de lo establecido por la Ley de Presupuesto de Ingresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua y el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se plantea una modificación en el ejercicio presupuestal del Municipio de Santa Isabel.

**SEGUNDO.-** Que el Municipio requiere contar con la suficiencia presupuestal en la partida de Servicios Personales..

**TERCERO.-** Que esta Administración Municipal, inició el periodo de su periodo el diez de septiembre del presente año, no obstante que se conoce que previamente se aprobó un Presupuesto de Ingresos, sin embargo, es determinación de la nueva administración el realizar el cambio conducente del mismo para llevar a cabo las acciones necesarias en materia administrativa y cumplir con los nuevos objetivos trazados para el período 2021-2024.

**CUARTO.-** Que en virtud de lo anterior, es necesario se modifique el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022, específicamente en la cuenta de Servicios Personales (capítulo 1000), para lo cual se toma el siguiente

### **Acuerdo No. 97 02/v/2022**

**PRIMERO.-** Que la Ley de Ingresos del Municipio, específicamente, en el apartado relativo a Productos, en su apartado III.1 inciso B) en los puntos a que se refiere a la renta exclusiva del Balneario "Las Sombrillas" de los días de martes a viernes, se modifica de \$ 34,485.00 (Treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos

00/MN), cambia y sube a la cantidad de \$ 34,500.00 (Treinta y cuatro mil quinientos pesos 00/MN). Los puntos que se refieren a Renta exclusiva del Balneario "Las Sombrillas" de sábado a domingo, se modifica de \$ 43, 575.00 (Cuarenta y tres mil quinientos setenta y cinco pesos 00/MN), cambia y sube a \$ 43,600 (Cuarenta y tres mil seiscientos pesos 00/MN). En el punto a que se refiere a la renta de la explanada de "Las Sombrillas", se modifica de \$ 6,300.00 (Seis mil trescientos pesos 00/MN) cambia y sube a \$ 8,000.00 (Ocho mil pesos 00/MN).

**SEGUNDO.-** En el apartado III.2 Utilidades de establecimientos o empresas del municipio, inciso A Balneario "Las Sombrillas" en los puntos de entrada general de Adultos se modifica de \$ 50.00 (Cincuenta pesos 00/MN) cambia y sube a \$90.00 (Noventa pesos 00/MN). En el punto de entrada general niños (hasta 12 años) se modifica de \$ 40.00 (Cuarenta pesos 00/MN), cambia y sube a \$ 50.00 (Cincuenta pesos 00/MN). En el punto de entrada general a grupo de más de 50 personas se modifica de \$ 40.00 (Cuarenta pesos 00/MN), cambia y sube a \$ 80.00 (Ochenta pesos 00/MN).

En el punto de entrada a escuelas (aplica solo a alumnos) se modifica de \$ 25.00 (Veinticinco pesos 00/MN), cambia y sube a \$ 30.00 (Treinta pesos 00/MN).

**TERCERO.** - Los cambios que se hacen a la Ley de Ingresos del municipio, específicamente, sobre el Balneario "Las Sombrillas", obedecen a la alza de los precios de los insumos y productos que se utilizan para dar mantenimiento a las instalaciones, desde áreas verdes hasta el cuidado y tratamiento del agua de las albercas, para que las mismas estén en óptimas condiciones de poder ser utilizadas por los usuarios. Aunado al mantenimiento diario que requieren las instalaciones de referencia. Se debe tomar en cuenta, reitero, el alza de los precios de los productos que son necesarios para cumplir con los fines antes señalados, lo anterior, derivado de la inflación excesiva que prevalece en nuestro país y economía. Dicha alza de precios, será utilizada exclusivamente para poder dar un mejor servicio a nuestros usuarios y cuidar nuestras instalaciones.

**CUARTO.** - El Secretario municipal da a conocer a los integrantes del H. Ayuntamiento la intención del presidente de vender 2 motocicletas en mal estado en la cantidad de \$5,000 pesos., la primera con datos: marca CF Moto México modelo 2019, línea 400 CM3 y número de serie LCELDZ20K6000498, la segunda marca :CF moto México, modelo 2019, línea 400 CM3 y número de serie LCELDZ23K6000494

Dado en la sede de la Presidencia Municipal de SANTA ISABEL, Chihuahua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

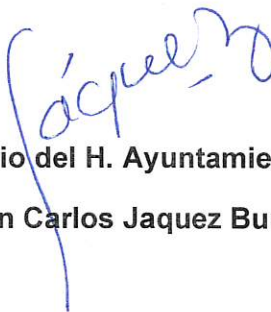
**Acuerdo No.98 02/V/2022**

Una vez discutido y analizado el punto los integrantes del H. Ayuntamiento aprueban por unanimidad de votos la venta de las motocicletas cuatrimoto.

**QUINTO.** – En desahogo a este punto los integrantes del H. Ayuntamiento externaron situaciones de la ciudadanía en general, las cuales fueron registrados cada una de ellos por parte del secretario municipal.

**SEXTO.** - De esta manera, fueron desahogados todos los puntos, el orden del día por lo que no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:49 horas del día 22 de marzo de la anualidad en curso el C. Fernando Jácquez agradece la disposición de todos los presentes, declara la sesión tomándose como válidos todos los acuerdos recaídos en la presente porque se levanta para constancia legal el presente instrumento en la sala de sesiones del Honorable Ayuntamiento, misma que es firmada por todos los que intervinieron en esta sesión y así quisieron hacerlo con los lineamientos que proviene la fracción I, del artículo 63 del código municipal del Estado de Chihuahua.

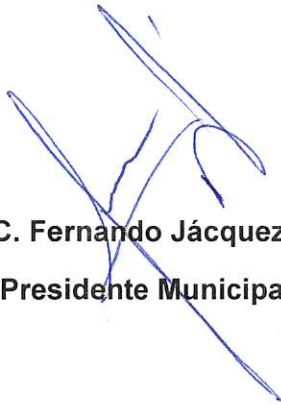
DOY FÉ



Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Juan Carlos Jaquez Burrola





**C. Fernando Jácquez**  
**Presidente Municipal**

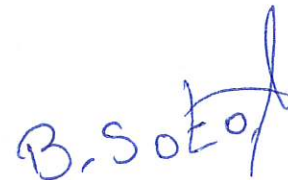
Julian Loya P

**C. Julián Loya Parada**  
**Presidente infantil por un día**

**REGIDORES**



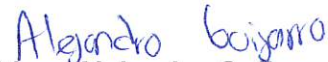
**Ing. María Lizeth Palacios Altamirano**



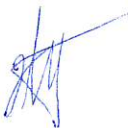
**C. Bernardo Silvino Soto Arballo**



**C. Ana Verónica Soto Hernández**



**C. Edgar Alejandro Guijarro Arzaga**



**Lic. Janeth Mendoza Mojica**



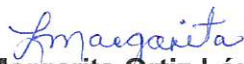
**C. Petra Limas Bravo**

LUIS CARLOS MEZA FLORES.

**C. Luis Carlos Meza Flores**



**C. Jesús Villa Sandoval**



**Profa. Margarita Ortiz López**  
**Síndica municipal**